

ANTIGUAS DELEGACIONES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. COLECCIÓN SILOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (SENPA).

FICHA DE DESCRIPCIÓN

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

TÍTULO	COLECCIÓN SILOS		
CÓDIGO DE REFERENCIA	ES.06083.AHCEA/ARCH.FAMA/SENPA_ColSilos		
FECHAS	1947-1992	VOLUMEN	54 cajas
NIVEL DE DESCRIPCIÓN		Fondo	

2. ÁREA DE CONTEXTO

PRODUCTORES

Servicio Nacional del Trigo Servicio Nacional de Productos Agrarios

HISTORIA INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional del Trigo (SNT) nació por decreto ley de 23 de agosto de 1937, cuando la guerra obligaba a controlar el cereal para abastecimiento del ejército y la población de zona nacional. El objetivo era ordenar la producción y distribución del trigo y sus derivados y regular su precio. Dependía de la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado.

En cada provincia había un jefe provincial del SNT y jefes en zonas comarcales significadas. El Servicio indicaba obligatoriamente al agricultor la zona a cultivar en atención al interés general, y éste tenía que declarar la superficie cultivada y la producción, los productores de trigo declararían sus existencias, que no podían vender a los fabricantes de harina, que sólo podían vender al precio de tasa y que tenían que vender a la Jefatura comarcal del SNT en la cantidad obligatoria por éste exigida. Las sanciones por infracción eran considerables.



El Servicio vendía después la producción en monopolio a los industriales harineros a precio de venta fijado. Como medida complementaria, el Decreto-Ley prohibía los molinos maquileros de cierta capacidad de molturación.

En 1939 se amplió la función de adquisición a otros productos. Al crearse los ministerios, por Ley de 30 de enero de 1938, el SNT quedó adscrito al de Agricultura. En 1941 (Decreto 15 de agosto) se suprimieron las oficinas o jefaturas comarcales, aunque continuaron los inspectores comarcales. También desde esta fecha, los jefes provinciales, que estaban subordinados al Gobernador Civil, pasan a depender del Comisario de Recursos de Zona (de la CAT: Comisaría de Abastecimientos y Transportes).

En 1946 se encomienda al SNT la construcción y mantenimiento de la Red Nacional de Silos (de recepción, tránsito, reserva y almacenaje de semillas para siembra. En 1953, al reorganizarse el Servicio por decreto de 19 de noviembre, se especificaron las funciones de sus distintos cargos, desarrollando los cometidos de Jefes de Silos, de Centros de Selección y de Almacén, y de Maquinistas y Seleccionadores. El decreto cuidaba también aspectos comerciales como las exportaciones, importaciones y constitución de reservas y fijaba fórmulas para los precios de harina y pan.

En regulaciones sucesivas se aumentó y tecnificó su estructura, por decreto de 1 de febrero de 1968 pasó a denominarse Servicio Nacional de Cereales. En junio se le desgajaron las competencias en la fijación de precios para incorporarlas al FORPPA, creado en esa fecha también como organismo autónomo del Ministerio de Agricultura. A partir de 1971 o 72 parece perder su papel monopolístico en la compra de cereales. En esas mismas fechas, por Decreto-Ley de 28 de octubre de 1971, cambió de nuevo su denominación por la de Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), y se le dieron ciertas competencias en la gestión comercial de adquisición de ganado selecto. Fueron reestructurados sus servicios centrales en 1972 y 1973, y en este último se renueva su Administración periférica, basada en Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales, las cuales quedaban encuadradas, respectivamente, en las Divisiones Regionales del Ministerio de Agricultura y en las Delegaciones Provinciales del mismo, como una sección de ellas.

La organización recibe permanentes retoques, aunque quizá los más importantes sean el R.D. 2183/1980, que le otorga carácter de entidad ejecutiva del FORPPA y le



pone bajo la presidencia de éste, y el R.D. 2924/1981, de reestructuración de órganos del Estado, por el que el SENPA absorbe la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, tanto a nivel central como provincial. En la modificación orgánica del Servicio en 1984 (R.D. 1239/84) vuelven a especificarse sus atribuciones administrativas, que son la propuesta normativa y la gestión para la regulación de los productos agroalimentarios, las actividades comerciales de abastecimiento mediante la adquisición, almacenamiento, elaboración, transporte, distribución y venta de productos agroalimentarios; la ejecución de las importaciones de productos alimenticios en régimen de comercio del Estado; y la construcción, conservación y explotación de silos, almacenes y graneros.

En sucesivos decretos hubo transferencia de funciones a las CCAA, sobre Agricultura, siguiendo el camino del artº 148.1.7ª de la CE de 1978, pero quedaba reservada al Estado, según el artº 149.1.13, la competencia sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. En la modificación organizativa del Ministerio de Agricultura en 1991, tras el ingreso español en el CEE (R.D.654/91), el SENPA tenía por función "la elaboración de normas sobre ayudas y la ejecución y seguimiento de las medidas nacionales o por cuenta de la CEE de intervención en los mercados agrarios...", con lo que se configuraba, en el SENPA, un órgano de directa presencia en el juego agrícola comunitario. En 1995, su fusión con el FORPPA (D. 2205/1995), da origen al FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), cuya misión se concretaba en la ordenación económica de competencia estatal en relación con los productos y mercados agrarios, y la coordinación e información a la Comisión de la Unión Europea derivadas de la aplicación del Reglamento 729/70, del Consejo, sobre financiación de la política agraria común. Adjunto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se estructura el FEGA (R.D. 1890/1996) en una Dirección General y ocho Subdirecciones Generales (Secretaría General, Control interno, Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea, Económico-financiera, Coordinación y Relaciones con el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Productos Agrícolas, Productos Ganaderos, Intercambios y Tráfico Intercomunitario). Y es desde este organismo desde el que se efectúan las transferencias aludidas a las CCAA.

Fuente: historia institucional del SENPA del AHP de Segovia e investigaciones propias del CEA



HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Los documentos de esta colección ingresaron en el AHCEA en junio de 2011 procedentes del Servicio de Planificación de la Consejería de Agricultura con funciones de patrimonio. Fuentes orales nos contaron que estaban allí porque un antiguo empleado que trabajó en el Ministerio de Agricultura se los trajo. Como han perdido su contexto le hemos dado tratamiento de colección (también los tenían así en la oficina del Servicio de Planificación) organizando la documentación por silo o granero de cada municipio.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

ALCANCE Y CONTENIDO

Se ha descrito cada unidad documental simple (planos) o compuesta (proyectos de construcción, de ampliación, de reforma, expedientes de concurso de obra, expedientes de liquidación, escrituras varias, solicitudes varias...) dentro de cada construcción, silo o granero.

NUEVOS INGRESOS

El Archivo Histórico no recibe transferencias de ningún organismo; rescata documentos allí donde aparecen. Se hace previo cuestionario y posterior revisión para evaluar si los documentos forman parte del fondo. Si es así, se organiza la mudanza, se desinsecta, desinfecta y limpia y se instala provisionalmente hasta su clasificación.

ORGANIZACIÓN

La colección está ordenada por construcción (silo o granero) en orden alfabético del municipio donde se encuentran, tanto de la provincia de Cáceres como de Badajoz.



4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

CONDICIONES DE ACCESO Y REPRODUCCIÓN

Se accederá a este fondo según las Normas de Acceso a la Documentación del Archivo Histórico.

LENGUA/ ESCRITURA DE LA DOCUMENTACIÓN

Español. Escritura humanística contemporánea y mecanografiado.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El soporte de los documentos de este fondo es el papel mecánico, por tanto el mayor problema de conservación es su acidificación. Muchos presentan manchas de oxidación por elementos como grapas o similares y de hongos o humedad. Todos los documentos han sido sometidos a un proceso de desinfección y desinfección y limpieza de polvo de forma mecánica. Por todo esto, es obligatorio el uso de guantes para su manipulación.

Todos los documentos se instalan en subcarpetas de ph neutro y los que están en mal estado se envuelven en papel barrara con reserva alcalina.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Tablas de descripción en word. Descripción hasta nivel de unidad documental

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS

Las series del fondo ES.06083.AHCEA/ARCH.AISS/CAL:

- Declaraciones de cosecha de cereales y leguminosas.
- Expedientes de distribución de cupos de cereales.
- · Planes de sementera y barbechera.
- Resúmenes de declaraciones de cosechas.
- Peticiones y concesiones de abonos, semillas y piensos.



NOTA DE PUBLICACIONES

AZCÁRATE GÓMEZ, César Aitor. Catedrales olvidadas: la Red Nacional de Silos en España 1949-1990. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: T6 Ediciones, D.L. 2009. ISBN 978-84-92409-12-9.

ESPAÑA. Servicio Nacional del Trigo. *Veinte años de actuación*. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1959.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

NOTA DEL ARCHIVERO

Descripción realizada por Maite Navarro Crego

REGLAS O NORMAS

Según ISAD-G

FECHA DE LA DESCRIPCIÓN

Última revisión: 15/12/2023